

DIPLOMADO EN COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO



**UNIVERSIDAD
DEL NORTE**

Vigilada Mineducación

**Educación
Continuada**



CECUnorte

Mayores informes
Teléfonos: (605) 3500922
cec@uninorte.edu.co
www.uninorte.edu.co/web/educacion-continuada

Justificación

El buen gobierno corporativo y la implementación de programas de cumplimiento (en adelante compliance) generan valor agregado a las compañías y sus inversionistas. La implementación de políticas, procedimientos y gestión de riesgos permiten construir y consolidar una cultura organizacional transparente, que elimine las malas prácticas y que mitigue, mediante la evaluación y el control de riesgos, potenciales incumplimientos e ilícitos; generado así ventajas competitivas para los diversos sectores y creando valor para sus partes interesadas.

Así mismo, los datos personales, como el mayor activo de las compañías, y la competencia transparente y adecuada entre actores del mercado son factores indispensables que deben hacer parte dentro de la implementación de programas de cumplimiento, para mitigar riesgos legales, operacionales, reputacionales y financieros. Los programas de cumplimiento en materia de competencia se imponen con la creación de la nueva dirección de cumplimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, factor que genera nuevos retos para los sujetos participantes en los roles de cumplimiento.

Por su parte, la corrupción, el soborno, lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva son tópicos presentes en la agenda de organismos internacionales al ser factores de criminalidad, generadores de violencia, desigualdad, de vulneración de derechos y afectación económica y social.

En línea con recomendaciones y estándares internacionales, Colombia ha adoptado un marco normativo relevante para luchar contra la filtración de criminales en los sectores productivos de la economía y que estos logren lavar ganancias producto de delitos, involucrar a los diferentes agentes de sectores económicos en actos que financien el terrorismo;; así como programas de transparencia y ética empresarial dirigidos a prevenir la corrupción y el soborno y otras herramientas como las incorporadas en la reciente Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Igualmente, las tecnologías, los diversos medios de pago, la transformación y adaptabilidad al cambio de las empresas generan nuevos riesgos en el día a día que requieren de evaluación, monitoreo y control por parte de los líderes y equipos de cumplimiento. Es en este sentido, que el Diplomado tiene un enfoque novedoso, otorgando herramientas para la mitigación de los riesgos desde perspectivas enfocadas en nuevas tecnologías, nuevas modalidades de pago como criptomonedas, incluidos los nuevos reportes exigidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF para los proveedores de servicios de activos virtuales, sin dejar de lado conceptos claves en materia regulatoria, gestión integral de riesgos, debidas diligencias, monitoreo y control.

Los organismos estatales, tales como las Superintendencias, en cumplimiento de sus políticas de supervisión con enfoque basado en riesgos, han creado diversa normatividad y lineamientos en relación con los riesgos arriba descritos; que junto con las entidades de control, como la Fiscalía, Contraloría y Procuraduría, se ocupan de velar y sancionar los incumplimientos de las empresas a las obligaciones derivadas del buen gobierno corporativo y los diferentes elementos del programa de cumplimiento. Razón por la cual, el derecho punitivo empresarial cobra especial relevancia en la gestión propia de los riesgos y en la atención a las contingencias administrativas y jurisdiccionales a las que se puede enfrentar una empresa.

Es así como la gestión de cumplimiento desde los órganos de gobierno corporativo y responsables del control interno, cumplimiento y auditoría deben tener conocimientos que les permitan desarrollar competencias (habilidades y destrezas) para promover, evaluar y monitorear los programas de cumplimiento.

Resultados de aprendizaje

- Conocer los fundamentos del gobierno corporativo, los estándares internacionales que le aplican y los riesgos legales de su no adopción.
- Conocer la regulación nacional e internacional en materia de cumplimiento regulatorio de los programas de: prevención LAFT/PADM; programas de transparencia y ética empresarial, Protección de datos personales y Competencia.

- Conceptualizar los elementos de los sistemas de gestión de riesgos LAFT/PADM, programas de transparencia y ética empresarial, de protección de datos y competencia.
- Adoptar criterios y metodologías para evaluar, controlar y segmentar los factores de riesgo.
- Aplicar estrategias para la construcción, implementación y seguimiento de programas de compliance en entidades públicas y empresas privadas.
- Estudiar y aplicar el derecho punitivo empresarial como herramienta para enfrentar el incumplimiento de las obligaciones a nivel de gobierno corporativo y cumplimiento.

Dirigido a:

El Programa va dirigido a tecnólogos y profesionales universitarios que tengan funciones de cumplimiento, control, gestión de riesgos, monitoreo y/o auditoría. Así como a oficiales de cumplimiento, auditores, revisores fiscales, abogados, contadores o cualquier tercero que tenga interés por el diseño, implementación, evaluación y monitoreo y/o auditoría de programas de cumplimiento.

Modalidad:

Remota

Metodología

Curso teórico-práctico de conceptualización y profundización organizado en cinco módulos, el primer módulo permitirá un trabajo teórico-conceptual que discutirá los fundamentos del buen gobierno corporativo y su relación con los programas de cumplimiento, asimismo, que se logren aprendizajes para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de programas de cumplimiento. El segundo módulo aproxima al estudiante a comprender y adoptar metodologías para la evaluación del riesgo potencial de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva. El tercer módulo se ocupa programas de transparencia y ética empresarial. El cuarto modulo acerca al estudiante al marco regulatorio del régimen de protección de datos personales y de competencia, con el fin de poder realizar un monitoreo o auditoría practica desde el rol del estudiante en su ejercicio profesional. Finalmente, el quinto módulo desarrollo el derecho punitivo empresarial brindando herramientas para afrontar requerimientos de orden penal, disciplinario, fiscal y administrativo derivados del incumplimiento en las obligaciones estudiadas en los módulos anteriores.

Contenido

Módulo 1: Buen Gobierno Corporativo y Cumplimiento – 20 Horas.

- Fundamentos del buen gobierno corporativo
- Estándares de buen gobierno corporativo
- Aspectos legales y responsabilidad de juntas directivas, asambleas de accionistas y administradores, el caso de las sociedades de economía mixta
- Conflictos de interés y obligaciones en materia de información

- Relación entre el Gobierno Corporativo y el Compliance

Estándares para la construcción, implementación y seguimiento de programas de Compliance

Módulo 2: Prevención de Riesgos de LAFT/PADM -20 Horas

- Nociones legales nacionales e internacionales de LAFT/PADM
- Elementos de los sistemas de gestión de riesgos LAFT/PADM
- Criterios y metodologías para evaluar, controlar y segmentar los factores de riesgo LAFT/PADM
- Gestión de riesgos derivados de nuevas tecnologías y medios de pago: Blockchain y Criptomonedas y nuevos reportes a la UIAF
- Sanciones: control de importaciones y exportaciones y su relación con el LAFT/PADM
- Elaboración Matrices de riesgo: Diseño escalas de probabilidad e impacto; identificación riesgos inherentes, controles, riesgos residuales y segmentación de contrapartes.

Módulo 3: Programas de transparencia y ética empresarial (PTEE) y ética pública (PTEP) -20 Horas

- Estándares internacionales en prevención de corrupción y soborno trasnacional: diferencias entre el Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) y UK Bribery Act (UKBA)
- Regulación Colombiana: lucha contra la corrupción y el soborno trasnacional, Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022; Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

- Programas de Transparencia y Ética en el sector privado; Programas de Transparencia y Ética Pública en el sector público.
- Diseño, implementación y socialización de los PTEE y los PTEP: estrategias de prevención, detección, monitoreo y respuesta para oficiales de cumplimiento y auditores

• **Módulo 4: Programas de protección de datos personales y competencia- 20 Horas**

- Régimen general de protección de los datos personales: – qué es un dato personal, qué son los datos sensibles, cuándo se requiere autorización, cuáles son sus excepciones de aplicación, área de cumplimiento del régimen de datos personales, notificaciones de incidentes de seguridad de la información, cómo actuar.
- Análisis del caso: estudio de casos prácticos y sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de datos, interpretación del régimen general con el fin de verificar el estándar de cumplimiento que exige la Superintendencia en las investigaciones.
- Auditorías de cumplimiento en materia de datos personales, todas las áreas de las empresas deben buscar y velar por el cumplimiento de los datos personales. Régimen general de competencia: Acuerdos, Actos Anticompetitivos y Abuso de la Posición de Dominio, responsabilidad de las personas naturales y las personas jurídicas.

- Programas de cumplimiento en materia de protección del régimen de competencia, cuál es el bien protegido, qué debe incorporar, cómo es el manejo de la información en la empresa y entre competidores, la relación con las asociaciones y gremios, cómo proteger a su empresa y sus empleados.
- Nueva Dirección de Cumplimiento de Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, sus funciones.

Módulo 5: Derecho punitivo empresarial-15 Horas

- Introducción al derecho punitivo empresarial
 - Concepto y alcance del derecho punitivo
 - ¿Por qué un derecho punitivo empresarial?
 - Principios generales del derecho punitivo
 - Desafíos contemporáneos del ius puniendi en la empresa
 - ¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas?
- Consecuencias punitivas especiales del incumplimiento
 - Deficiencias en el gobierno corporativo: consecuencias administrativas, disciplinarias, fiscales y penales
 - Orden económico e infracción de mercado: ¿quién responde?
 - LA/FT: anticipación de barreras y omisión de control
 - Tratamiento inadecuado de datos personales: SIC vs. FGN (y PGN)



Expertos Facilitadores

JOSÉ MIGUEL MENDOZA

Dirige el área de conflictos societarios de la firma DLA Piper Martínez Beltrán. Durante los últimos 17 años se ha concentrado en la resolución de asuntos societarios complejos, desde el Gobierno Nacional, la academia y la práctica privada. Fue el encargado de poner en marcha la corte especializada de la Superintendencia de Sociedades, desde la cual participó, como juez, en cientos de conflictos entre compañías, accionistas y administradores. Luego, como Superintendente de Servicios Públicos, lideró los esfuerzos por renovar la supervisión estatal sobre los sectores de energía y agua, así como para resolver una crisis energética en el norte del país.

Ha participado en la preparación de las principales reformas societarias de los últimos años en Colombia, incluida la Ley 1258 de 2008 sobre sociedades por acciones simplificadas y el proyecto de ley n.º 70 de 2015 sobre el régimen de responsabilidad de administradores.

También representó a Colombia ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Es profesor titular de la cátedra de sociedades en la facultad de derecho de la Universidad de los Andes. Sus investigaciones sobre asuntos societarios y financieros han sido publicadas por Oxford University Press, Wolters Kluwers, North Carolina Academic Press, Fordham University y el Oxford Centre for Corporate Reputation.

MARÍA CLAUDIA

Socia de las áreas de Competencia, Protección de Datos, Compliance y Propiedad Intelectual de la firma DLA PIPER MARTÍNEZ BELTRÁN.

Tiene amplia experiencia en la representación de grandes compañías y personas naturales en las investigaciones tramitadas ante la Autoridad de Competencia y de Datos Personales y obteniendo autorizaciones de diferente índole ante esta misma autoridad. Adicionalmente

Lidera el área de Compliance de la firma, brindando acompañamiento permanente y preventivo a las empresas sobre mejores prácticas en materia de cumplimiento legal

ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARANA

Abogado y Filósofo de la Universidad de los Andes. Doctorando en Derecho de la Universidad Pompeu Fabra bajo la dirección del Prof. Jesús-María Silva Sánchez. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. Magíster en Estudios Jurídicos Avanzados de la Universidad de Barcelona. Especialista en Derecho Médico-Sanitario de la Universidad del Rosario. Diplomado en informática para abogados de HarvardX. Profesor de Derecho Penal de la Universidad del Norte. Miembro del Consejo Editorial de Diálogos Punitivos.

Ciudad de procedencia, formación profesional, formación a nivel de posgrados: Especialización, Maestría, Doctorado, experiencia académica, publicaciones, experiencia empresarial relacionada con el área del programa

LINA MARÍA TORRES ZULUAGA

Abogada bilingüe con 12 años de experiencia en el sector privado y público en asuntos relacionados con compliance (Ética-FCPA – LAFT- Datos Personales), sistemas de gestión de riesgos, investigaciones administrativas. Amplios conocimientos en la estructuración e implementación de programas de ética empresarial, sistemas de prevención de riesgos de lavado de activos y corrupción, conforme a legislación nacional e internacional.

IGNACIO MERCHÁN ROSERO

Asociado de la firma DLA PIPER MARTÍNEZ BELTRÁN del área de Compliance, Derecho de la Competencia y Protección de Datos. Tiene experiencia en temas de prevención LA/FT/FPADM, gestión de riesgos, auditoría interna y prevención de la corrupción y el soborno transnacional. Ha colaborado activamente en el diseño de estrategias para la gestión de riesgos al interior de empresas nacionales, diseño de sistemas de denuncias internas, así como la función de Oficial de Cumplimiento.

Además, cuenta con conocimientos en temas de competencia, derecho del consumo y datos personales, para ofrecer una asesoría integral en asuntos basados en gestión de riesgo y compliance holístico.